

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

08 NOV 2021

Bogotá, D.C., _____

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito obrante a folios 467 a 468, en los términos del art. 110 del C. G. del P.

CUMPLASE,

El Juez


GILBERTO REYES DELGADO (2)

